

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 16 DIC 2020

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2020-00323-00

1. Teniendo en cuenta que por conducto de Secretaría de llevó a cabo el emplazamiento de los herederos determinados MARCELA, ROCIO, VIVIANA y NÉSTOR CASTILLO VANEGAS y el término para comparecer venció en silencio, se designa como curador ad-litem para que ejerza su representación al doctor (a) Diana Aguilar Forero, identificado con la C.C. No. 1010171440, con T.P. No. 195251, quien puede ser ubicado en el correo electrónico dianis290@hotmail.com, celular No. 301769600. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo enténdase posesionado del mismo.

Se asignan como gastos al curador ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

2. Se requiere a la parte interesada para que realice el trámite correspondiente al oficio No. 973 de fecha 9 de noviembre de 2020 dirigido a la DIAN (fl. 27).

Para efectos de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Flb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 106 de fecha 18 DIC 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario